

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORESDirección General de Asuntos
ConsularesESPAÑOLES FALLECIDOS
EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Sydney

El señor Cónsul General de España en Sydney comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Angel Vigará Pizarro, natural de Cabeza de Buey (Badajoz), ocurrido el día 2 de octubre de 1986.

Madrid, 1 de diciembre de 1986.-20.794-E (91221).

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

GIJON

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado el día 7 de octubre de 1986 la Investigación sobre la propiedad del solar sito en Gijón, calle Consolación, 21 (barrio el Fumeru), de 420 metros cuadrados, con referencia catastral 01-33-011-01, que linda: Por la derecha, con el inmueble de la calle S. Félix, 18 (01-33-012), de Sara Alvarez Prieto y con el inmueble de la calle Consolación, 23 (01-33-013), de comunidad de propietarios, entre los que figura Alejandro Padín Barros; por la izquierda, con el inmueble de la calle S. Félix, 14 (01-33-009), comunidad de propietarios, entre los que figura Margarita Cortina Canal, y el inmueble de la calle Consolación, 19, a nombre de Justo Alvarez Piquero, y por el fondo con la calle S. Félix.

Se pone en conocimiento de todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gijón, aleguen ante la Delegación de Hacienda de Gijón lo que convenga a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Gijón, 15 de octubre de 1986.-El Delegado de Hacienda, José Trigo Daporta.-8.257-A (92322).

OVIEDO

Extraviados los resguardos de los depósitos necesarios sin interés, expedidos por esta sucursal de la Caja de Depósitos el día 27 de septiembre de 1985, números entre 2.800 y 2.802 y de registro 98.636 y 98.638, por importes de 33.985 y 112.216 pesetas, constituidos por «Ercosa, Sociedad Anónima», de conformidad con el artículo 51, 1, de la Ley de Expropiación Forzosa, indemnización correspondiente a las fincas números 3 y 8 incluidas en el expediente A. T. 3.458-U. O., según acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación número 405/1985, a disposición del ilustrísimo señor Consejero de Industria y Comercio del Principado de Asturias. Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta

Delegación de Hacienda -Caja de Depósitos-, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de ese anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Oviedo, 17 de diciembre de 1986.-El Delegado de Hacienda, Ignacio López Ruiz.-21.231-E (93242).

VIZCAYA

Extravío de resguardo de depósito

Se ha extraviado el resguardo de depósito provisional en aval bancario, expedido en esta sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia de Vizcaya con los siguientes datos:

«Número de entrada 242, número de registro 714, constituido por el Banco de Santander para garantizar a María Angeles Romero Fernández, para tomar parte en el concurso de Administraciones de Lotería del año 1985, por importe de 500.000 pesetas, de fecha 21 de noviembre de 1985».

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de General de Depósitos.

Bilbao, 20 de noviembre de 1986.-El Delegado de Hacienda.-5.602-D (92022).

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMOSubdemarcación de Carreteras
del Estado

ANDALUCIA

Expediente de expropiación forzosa, variante de Adra, carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 56,600 al 67,700, plan General de Carreteras, provincia de Almería, término municipal de Adra

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 27 de junio de 1986 ha sido aprobado el proyecto clave 1-AL-259.M, denominado «Variante de Adra, carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 56,600 al 67,700. Plan General de Carreteras».

Esta Subdemarcación, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto someter a información pública el citado proyecto, en aplicación de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

A tal efecto, los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación tendrán de manifiesto el proyecto aprobado en las oficinas de la Subdemarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, Granada, avenida de Madrid, 7, y en la Unidad de Carreteras de Almería, Hermanos Machado, sin número, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Granada, 5 de diciembre de 1986.-El Jefe de la Subdemarcación, Rafael Villar Riaseco.-20.948-E (91650).

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal de Adra

Finca número	Nombre y apellidos	Cultivo	Superficie a expropiar (m ²)
1	Herederos de Francisco López López....	E.	160
2	Herederos de Francisco López López....	B. H. E.	62
3	María Luisa Rodríguez Toledano y María Carmen Rodríguez Rodríguez.....	E.	156
4	María Luisa Rodríguez Toledano y María Carmen Rodríguez Rodríguez.....	ED.	24
5	Herederos de Rogelio García Pérez.....	E.	2.302
6	Herederos de Rogelio García Pérez.....	I. y ED.	115
7	Herederos de José María Rodríguez Rodríguez.....	E.	1.503
8	Julio, María Luisa y Virginia Rodríguez Toledano.....	H. y ED.	63
9	Herederos de Lorenzo Rodríguez López..	E.	867
10	Ramón Fernández Vázquez.....	CH.	8
11	Ana María Crespo Cuellas.....	CH	10
12	Francisca del Carmen Crespo.....	CH	10
13	Isabel Martínez Oliva.....	CH	8
14	María y Rosario Rodríguez Rodríguez....	H.	22
15	Rosario Rodríguez Rodríguez.....	S.	24
16	María Rodríguez Rodríguez.....	S.	24
17	María Pilar Rodríguez Rodríguez.....	E.	1.547
18	José Manzano Vargas.....	ED.	24
19	María Rodríguez Rodríguez.....	E.	1.012
20	José Rodríguez Manzano.....	E.	2.012
21	José Manzano Rodríguez.....	E.	1.645
22	José Manzano Rodríguez.....	E.	998
23	Antonio Barrera Gutiérrez.....	I. y E.	838 y 654

Finca número	Nombre y apellidos	Cultivo	Superficie a expropiar (m ²)
24	Julio Fernández Fernández	H.	292
25	Dolores Galdeano Rodríguez	E.	552
26	Miguel Galdeano Rodríguez	E.	96
27	José Galdeano Rodríguez	I.	353
28	Maria Galdeano Rodríguez	E.	1.584
29	José Galdeano Rodríguez	E.	782
30	Antonio Galdeano Pérez	I.	168
31	Maria Galdeano Rodríguez	I.	184
32	Miguel Galdeano Rodríguez	I.	179
33	José Galdeano Galdeano	I.	201
34	Encarnación Galdeano Rodríguez	I.	621
35	Dolores, Nicolás y Joaquina Galdeano Rodríguez	I.	1.522
36	Miguel Fernández Rodríguez	I.	1.709
37	Antonio Fernández Rodríguez	H.	2.317
38	Antonio Fernández Rodríguez	I.	2.355
39	Miguel Fernández Rodríguez	I.	1.576
40	Avelino López López	I.	208
41	Herederos de Adoración Fernández Manzano	E.	303
42	Isabel Fernández Manzano	I y E.	200 y 790
43	Maria Rodríguez Pérez	I y E.	274 y 414
44	Juan López Fernández	H y E.	372 y 180
45	Juan López López	H y E.	325 y 131
46	Miguel Rodríguez Manzano	E.	215
47	Antonio Fernández Rodríguez	E.	253
48	Juan López Fernández	H.	178
49	Manuel López Pérez	I.	1.812
50	Elena Rodríguez Rodríguez	I.	486
51	Elena Rodríguez Rodríguez	I.	26
52	Francisco Romero Vargas	I.	517
53	Antonio Vargas Real	I.	1.407
54	Juan Vargas Real	I.	1.964
55	Juan López Fernández	I.	48
56	Julio Rodríguez Rodríguez	I.	1.532
57	Miguel Rodríguez Rodríguez	I.	1.259
58	Herederos de José González	H, I y E.	14
59	Elena Rodríguez Rodríguez	E.	869
60	Francisco Rodríguez Rodríguez	I.	1.176
61	José Manzano Martín	I.	1.210
62	Rosario Manzano Martín	I.	1.181
63	Rosario Manzano Martín	I.	4.018
64	Juan Rodríguez Vargas	I.	665
65	Antonio Real López	I.	40
66	Antonio Fernández Fernández	E. e I.	290 y 87
67	Miguel y José Fernández Manzano	B.	1.613
68	José Fernández Fernández	E.	2.418
69	Antonio Ruiz Sánchez	E.	6.897
70	Ama Cuellas Fernández	E.	2.759
71	Antonio Ruiz Sánchez	E.	1.980
72	Nicolás López López	I.	767 y 4.134
73	Juan Jiménez y Ramón Pérez	E. e I.	1.021
74	Francisco Mata Ebrin	E.	1.212
75	Manuel López Jiménez	I.	1.757
76	Manuel Marras Gaitán	I.	469
77	Manuel Vargas López	I.	2.077
78	Ramón Sánchez Millán	I.	2.077
101	Amelia Gil Aavalla Trell	E.	8.074
102	Francisco Carmona Fernández	E.	4.804
103	Isabel Fernández Rodríguez	E.	5.371
104	Antonio Guillén Contreras	I.	119
105	José Rodríguez Contreras	H.	552
106	Francisco Fernández Díaz	N.	3.447
107	Antonio Guillén Contreras	I y E.	124 y 100
108	José Rodríguez Contreras	E.	119
109	Antonio Guillén Contreras	I, H, E.	4.297, 1787 y 3.115
110	José Rodríguez Contreras	H, E.	1.587 y 847
111	José Piqueras Vargas	H.	240
112	Manuel Pérez Millán	H.	2.890
113	José Rodríguez Contreras	H.	6
114	Juan Fernández Ruiz	E.	8
115	Viuda de Juan Ruiz Sánchez	H.	571
116	Antonio Coromina Godoy	H.	2.380
117	Antonio Coromina Godoy	H.	1.288
118	Antonio Robles Navarro	H.	45
119	Antonio y Juan Coromina Godoy	H.	11
120	Antonio y Juan Coromina Godoy	H.	510
121	Antonio y Juan Coromina Godoy	H.	1.483
122	Antonio y Juan Coromina Godoy	H.	1.835
123	Manuel Robles Piqueras	H.	810
124	José Ruiz	H.	124
125	Nicolás Robles Piqueras	H.	2.464
126	Francisco Fernández	H.	1.142
127	Antonio Gintés	H.	864
128	Antonio Serrano Olivencia	H.	773
129	Juan Díaz Boga	H.	5
130	José Piqueras Enrique	H.	20
131	Nicolás Fernández Salinas	H.	1.032 y 28
132	Antonio Sánchez Enrique y hermanos	E.	2.680
133	Juan López López y otros	E.	1.917
134	Herederos de María Carmen Martín Ramírez	E.	12.949
135	Herederos de María Carmen Martín Ramírez	H.	46
136	Herederos de María Carmen Martín Ramírez	E.	635
137	Antonio y Juan Coromina Godoy	E.	2.464
138	Herederos de Antonio Ruiz Martín	E.	3.305
139	Antonio Coromina Godoy	E.	58
140	Margarita, Pilar y Teresa Salmerón Villalobos	E.	5.649
141	Herederos de Dolores Carbonell Feriche	E.	10.794
142	Margarita, Pilar y Teresa Salmerón Villalobos	E.	27.199
143	Dolores Salmerón Villalobos	E.	12.174
144	Francisco Moreno Moreno	E.	6.226
145	Polígono industrial de Adra	E.	10.033
146	Francisco Moreno Moreno	E.	6.496
147	Antonio Martín Galdeano	I.	87
148	Juan Martín Galdeano	I.	2.913
149	Antonio Martín Galdeano	I.	357
150	Maria Martín Galdeano	I.	185
151	Margarita, Pilar y Teresa Salmerón Villalobos	E.	16.919

Estas instalaciones no podrán entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de las mismas con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 12 de noviembre de 1986.-El Delegado provincial.-7.794-2 (91763).

★

Visto el expediente 51.039, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en General Pardiñas, 12-14, Santiago, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para LMT. CC. TT. de Mouzo a Bardaos y derivaciones, Ayuntamientos de Trazo y Tordoia; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resultado:

Autorizar: LMT. aérea, a 10/20 KVA, de 8.264 metros de longitud, que parte del CT. de Mouzo y final en la LMT. a Bardaos, LA-30. LMT. aérea, de 4.300 metros de longitud, que parte del CT. de Castenda y final en la LMT «Mouzo-Bardaos», LA-56. LMT. aérea, de 5.263 metros de longitud, que partiendo de la LMT. «Mouzo-Bardaos» y con final en el CT. de Viladabad, LA-30 y la construcción de los CT. de Vilatchan, Casaldabad y Barral, de 50 KVA, cada uno. Pontopetra, de 100 KVA. Legalización de los CC. TT. de Pedragueira-Mouzo, Vilardabad, de 50 KVA, cada uno y Frixoi-Bardaos, de 250 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Estas instalaciones no podrán entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de las mismas con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 17 de noviembre de 1986.-El Delegado provincial.-7.793-2 (91762).

★

Vistos los expedientes de referencia, incoados a instancia de «Electra del Jallas, S. A.», con domicilio en plaza de la Constitución, 17, Cee, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para LL. MM. TT., CC. TT., RR. BB. TT. Prado y Sta. Mariña (Muxía); LMT. CT., RR. BB. TT. Castelo, Casteliño y Burleo (Muros); LMT. CT. RR. BB. TT. Campo-Bamiro (Vimianzo); y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20

de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resultado autorizar:

Expediente 51.052. Ampliación red de distribución aérea, a 20 KV, de 3.086 y 94 metros de longitud, que parte de la LMT. «Pontella-Molinosa» y final en el CT. de Prado y el ramal parte del apoyo número 12 de la LMT. anterior y final en el CT. de Sta. Mariña, en LA-30. Dos CC. TT. de 25 KVA cada uno en Prado y Sta. Mariña. RBT. de los CC. TT. anteriores. Término municipal de Muxía.

Expediente 51.064. Ampliación red de distribución aérea, a 20 KV, de 1.250 metros de longitud, que parte de la LMT. «Tambre-Muros» (expediente 29.103) y final en el CT. a construir en Castelo, de 50 KVA, a 20.000 \pm 2,5-5 %/398-230 V. Red de baja tensión del CT. anterior, en conductor RZ. Término municipal de Muros.

Expediente 51.077. Ampliación red de distribución aérea, a 20 KV, de 249 metros de longitud, que parte del apoyo número 46 de la LMT. «Vimianzo-Baios» y final en el CT. de Campo-Bamiro, de 50 KVA, a 20.000 \pm 2,5-5 %/398-230 V. Término municipal de Vimianzo. Red de baja tensión, que parte de los CT. de «Campo Bamiro» y CT. «Bamiro».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Estas instalaciones no podrán entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de las mismas con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 24 de noviembre de 1986.-El Delegado provincial.-7.795-2 (91764).

★

Vistos los expedientes de referencia, incoados a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en General Pardiñas, 12-14, Santiago, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para LMT. CT. Busto de Frades (Brión); LMT. CC. TT. de Roán y Lamasca (Santiago); y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resultado autorizar:

Expediente 51.031. Línea aérea de MT. a 10/20 KV, de 742 metros, en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica y aislamiento suspendido en vidrio, con origen en el apoyo número 5 de la línea al CT. «Vilardartes» (expediente 5.463) y término en la ET. a instalar en Busto de Frades, Ayuntamiento de Brión. ET. tipo intemperie, de 50 KVA; relación de transformación 10-20 \pm 2,5-5 %/0,398-0,230 KV; dotada de los precisos elementos de protección y maniobra.

Expediente 51.032. Línea aérea de MT., a 20 KV, de 892 metros, en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón, cruceta metálica y aislamiento suspendido en vidrio, con origen en el apoyo de derivación ET. «Monte Espiñeira» (expediente 50.211) y término en la ET. a instalar en Roán, Ayuntamiento de Santiago. ET. tipo intemperie, de 50 KVA; relación de transformación 20 \pm 2,5 \pm 5 %/0,398-0,230 KV; dotada de los precisos elementos de protección y maniobra. Línea aérea de MT., a 20 KV, de 704 metros, de idénticas características que la antes mencionada, con origen en el apoyo que soporta la propia ET. «Vilar» (expediente 7.288) y término en la ET. a instalar en Lamasca, Ayuntamiento de Santiago de Compostela. ET. tipo intemperie, de 50 KV, de idénticas características que la citada antes.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Estas instalaciones no podrán entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de las mismas con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 24 de noviembre de 1986.-El Delegado provincial.-7.791-2 (91760).

La Coruña, 24 de noviembre de 1986.-El Delegado provincial.-7.791-2 (91760).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria y Comercio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.244.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta «Cabrañana», de 630 KA, a 22/0,38 KW, y cable subterráneo de alimentación por conductor etileno-propileno 12/ KV, de 1 por 240 milímetros cuadrados, aluminio, con origen en la actual red de centro de transformación «Fray Valentin Morán» a centro de transformación «San Francisco».

Emplazamiento: Calle Cabrañana, término municipal de Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 8 de octubre de 1986.-El Consejero.-5.078-D (91719).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.255.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación denominado «Bances», de 100 KVA, a 22/0,38 KV, consistente en el cambio del actual tipo caseta por el que se proyecta tipo poste.

Emplazamiento: Bances, término municipal de Pravia.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 10 de octubre de 1986.-El Consejero.-5.079-D (91720).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.258.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste denominado «Villafria», de 100 KVA, sobre apoyo metálico y línea aérea de alimentación 20 KV, de una longitud de 96 metros, con conductor LA-78 y apoyos metálicos tipo «Made», serie «Acacia», que parte de la actual «Pravia-Cudillero», 20 KV y final en el centro de transformación que se proyecta.

Emplazamiento: Villafria, término municipal de Pravia.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 13 de octubre de 1986.-El Consejero.-5.076-D (91717).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.249.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo poste denominado «El Llago II», de 160 KVA sobre apoyo metálico y línea aérea de alimentación 20 KV, de una longitud de 270 metros, con conductor LA-78 y apoyos metálicos tipo «Made», serie «Acacia», que parte de la actual «Pravia-San Esteban por Riberas», 20 KV y final en el centro de transformación que se proyecta.

Emplazamiento: El Llago, término municipal de Soto del Barco.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 13 de octubre de 1986.-El Consejero.-5.064-D (91726).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación

de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.254.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación denominado «El Piélagos», de 100 KVA, a 22/0,38 KV, consistente en el cambio del actual tipo caseta por el que se proyecta tipo poste.

Emplazamiento: El Piélagos, término municipal de Soto del Barco.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 13 de octubre de 1986.-El Consejero.-5.077-D (91718).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

Solicitudes de concesiones administrativas para servicio público de suministro de gases combustibles

A los efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo II del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se hace pública la siguiente solicitud:

Expediente CG-18/86

Peticionario: «Calogas, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Pedro Sopena, 27, Zaragoza.

Objeto: Concesión administrativa de explotación de instalación para almacenamiento y distribución de gas propano para calefacción y usos domésticos de 160 viviendas situadas en las calles Fernando el Católico, San José de Calasanz y Infanta Doña Sancha, de Jaca (Huesca).

Características: Dos depósitos metálicos de 19.760 litros de capacidad, marca «Lapesa», modelo LO-19.760 y números de fabricación 15.119 y 15.133, para almacenamiento de gas propano licuado. Están enterrados y equipados con la valvulería completa y la regulación correspondiente.

Tuberías de distribución de acero, en montaje subterráneo y aéreo y secciones apropiadas a los caudales de distribución y previstos de las correspondientes llaves de corte.

Presupuesto: 4.180.000 pesetas.

Se hace público cuanto antecede a fin de que, en el plazo de veinte días, puedan formularse alegaciones o reclamaciones presentadas, por triplicado ejemplar, en este Servicio Provincial.

Huesca, 19 de noviembre de 1986.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comche.-5.637-D (91172).

★

A los efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo II del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se hace pública la siguiente solicitud:

Expediente CG-17/86

Peticionario: «Calogas, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Pedro Cerbuna, 27, Zaragoza.

Objeto: Concesión administrativa de explotación de instalación para almacenamiento y distribución de gas propano para calefacción y usos domésticos a 152 apartamentos situados en la urbanización «Montaña Azul», de Candanchú, término municipal de Aisa (Huesca).

Características: Dos depósitos enterrados de 19.048 litros de capacidad, metálicos, marca «Lapesa», modelo LP-19.048 y otros dos de 16.050 litros de capacidad, marca «Lapesa», modelo LO-16.050 ambos pares, equipados con la valvulería completa y la regulación correspondiente.

Tuberías de distribución de acero, en montaje subterráneo y aéreo y secciones apropiadas a los caudales de distribución y previstos de las correspondientes llaves de corte.

Presupuesto: 3.971.000 pesetas.

Se hace público cuanto antecede a fin de que, en el plazo de veinte días, puedan formularse las alegaciones o reclamaciones presentadas, por triplicado ejemplar, en este Servicio Provincial.

Huesca, 20 de noviembre de 1986.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comche.-5.636-D (91171).

ZARAGOZA

Para general conocimiento se hace saber que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» de fecha 31 de octubre de 1986, número 252, y en el diario «Heraldo de Aragón», de fecha 28 de octubre de 1986, se ha publicado el anuncio de la urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de la línea eléctrica a 15 KV, Almonacid de la Cuba-Letux-Lagata», en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo. (A.T. 2/1986.)

Zaragoza, 11 de noviembre de 1986.-El Jefe del Servicio, Mario García-Rosales González.-5.494-D (91738).

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

CACERES

Resoluciones del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Perodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: ETD Moraleja.

Final: ETD Borbollón.

Término municipal afectado: Moraleja.

Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 44 KV.
Longitud: 10.358 metros.
Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Cru-
cetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores
de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: ETD Borbollón.
Presupuesto: 18.992.601 pesetas.
Finalidad: Doble alimentación a ETD Borbo-
llón.
Referencia del expediente: AT 4.090.

Declarar en concreto la utilidad pública de la
instalación eléctrica que se autoriza a los efectos
señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación
forzosa y sanciones en materia de instalaciones
eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de
octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio
mientras no cuente el peticionario de la misma
con la aprobación de su proyecto de ejecución,
previo cumplimiento de los trámites que se seña-
lan en el capítulo IV del citado Decreto
2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de noviembre de 1986.-El Jefe del
Servicio Territorial, Manuel Casado
Ruiz.-7.776-15 (91285).

★

Visto el expediente incoado en este Servicio
Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad
Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Perio-
dista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización
de una instalación eléctrica y declaración, en
concreto de utilidad pública, cumplidos los trámi-
tes reglamentarios ordenados en el capítulo III del
Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Regla-
mento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de
octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la
Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero
de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939,
sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima»,
establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas
principales características, son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: ETD Coria.
Final: ETD rivera de Fresnedosa.
Término municipal afectado: Coria-Portaje.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 44 KV.
Longitud: 10.609 metros.
Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Cru-
cetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores
de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.
Presupuesto: 26.546.902 pesetas.
Finalidad: Regadíos de la Confederación Hidro-
gráfica del Tajo.
Referencia del expediente: AT 4.080.

Declarar en concreto la utilidad pública de la
instalación eléctrica que se autoriza a los efectos
señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación
forzosa y sanciones en materia de instalaciones
eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de
octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio
mientras no cuente el peticionario de la misma
con la aprobación de su proyecto de ejecución,
previo cumplimiento de los trámites que se seña-
lan en el capítulo IV del citado Decreto
2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de noviembre de 1986.-El Jefe del
Servicio Territorial, Manuel Casado
Ruiz.-7.781-15 (91290).

Visto el expediente incoado en este Servicio
Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad
Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Perio-
dista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización
de una instalación eléctrica y declaración, en
concreto de utilidad pública, cumplidos los trámi-
tes reglamentarios ordenados en el capítulo III del
Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Regla-
mento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de
octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la
Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero
de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939,
sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el
establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas
principales características son las siguientes:

Estación transformadora:

Emplazamiento: Plaza de Anasno.
Número de transform.: 1.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 13.200 ± 5 por
100/380-220 V.
Presupuesto: 2.643.862 pesetas.
Finalidad: Suministro de energía.
Referencia del expediente: AT 4.087.

Declarar en concreto la utilidad pública de la
instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos
señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación
forzosa y sanciones en materia de instalaciones
eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de
octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio
mientras no cuente el peticionario de la misma
con la aprobación de su proyecto de ejecución,
previo cumplimiento de los trámites que se seña-
lan en el capítulo IV del citado Decreto
2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 12 de noviembre de 1986.-El Jefe del
Servicio Territorial, Manuel Casado
Ruiz.-7.779-15 (91288).

★

Visto el expediente incoado en este Servicio
Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad
Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Perio-
dista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización
de una instalación eléctrica y declaración, en
concreto de utilidad pública, cumplidos los trámi-
tes reglamentarios ordenados en el capítulo III del
Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Regla-
mento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de
octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la
Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero
de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939,
sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el
establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas
principales características son las siguientes:

Intercalar torre metálica en el vano número 2,
para evitar el vuelo del conductor por el patio del
Colegio público comarcal «Los Angeles» de Cami-
nomorisco, instalación autorizada por resolución
de este Servicio Territorial de fecha 15 de julio de
1986.

Presupuesto: 304.400 pesetas.
Referencia del expediente: AT 3.722.

Declarar en concreto la utilidad pública de la
instalación eléctrica que se autoriza a los efectos
señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación
forzosa y sanciones en materia de instalaciones
eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de
octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio
mientras no cuente el peticionario de la misma con
la aprobación de su proyecto de ejecución, previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el
capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20
de octubre.

Cáceres, 12 de noviembre de 1986.-El Jefe del
Servicio Territorial, Manuel Casado
Ruiz.-7.783-15 (91292).

★

Visto el expediente incoado en este Servicio
Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad
Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Perio-
dista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización
de una instalación eléctrica y declaración, en
concreto de utilidad pública, cumplidos los trámi-
tes reglamentarios ordenados en el capítulo III del
Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Regla-
mento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de
octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la
Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero
de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939,
sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el
establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas
principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centros «Espíritu Santo» y «Carne-
rtil 2».
Final: CT Instituto Politécnico.
Término municipal afectado: Cáceres.
Tipo: Subterránea.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Longitud: 100 metros.
Materiales: Conductores 6 (1 x 50) milímetros
cuadrados.
Presupuesto: 1.380.708 pesetas.
Finalidad: Servicio a Instituto Politécnico.
Referencia del expediente: AT 4.122.

Declarar en concreto la utilidad pública de la
instalación eléctrica que se autoriza a los efectos
señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación
forzosa y sanciones en materia de instalaciones
eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de
octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio
mientras no cuente el peticionario de la misma
con la aprobación de su proyecto de ejecución,
previo cumplimiento de los trámites que se seña-
lan en el capítulo IV del citado Decreto
2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de noviembre de 1986.-El Jefe del
Servicio Territorial, Manuel Casado
Ruiz.-7.780-15 (91289).

★

Visto el expediente incoado en este Servicio
Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad
Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Perio-
dista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización
de una instalación eléctrica y declaración, en
concreto de utilidad pública, cumplidos los trámi-
tes reglamentarios ordenados en el capítulo III del
Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Regla-
mento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de
octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la
Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero
de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939,
sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el
establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas
principales características son las siguientes:

Estación transformadora:

Emplazamiento: Rosal de Ayala, 2, Plasencia.
Número de transform.: 1.
Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 13.200 ± 5 por 100/380-220 V.
Presupuesto: 1.955.812 pesetas.
Finalidad: Mejorar el servicio.
Referencia del expediente: AT 4.124.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 17 de noviembre de 1986.-El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Casado Ruiz.-7.778-15 (91287).

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 2, línea Huertas-Alcorneo.

Final: CT proyectado.

Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud: 268 metros.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Cruces metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: El Piñero (Huertas).

Número de transform.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.800 ± 5 por 100/380-220-127 V.

Presupuesto: 5.083.000 pesetas.

Finalidad: Dotar de energía al paraje El Piñero (Las Huertas).

Referencia del expediente: AT 4.114.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 17 de noviembre de 1986.-El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Casado Ruiz.-7.782-15 (91291).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Trabajo, Industria y Comercio

Dirección General de Industria

Admisión definitiva solicitud permiso de investigación «Calbache I», número 2.800 (1-1-0), de 175 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en términos municipales de Colmenar Viejo y San Agustín de Guadalix (Madrid). Titular: «Sociedad Minera de San Albín, Sociedad Anónima»

La designación referida al meridiano de Madrid se verifica de la siguiente forma:

Vértice	Meridianos	Paralelos
1	3° 43' 20" W	40° 41' 00" N
2	3° 43' 00" W	40° 41' 00" N
3	3° 43' 00" W	40° 42' 20" N
4	3° 42' 00" W	40° 42' 20" N
5	3° 42' 00" W	40° 43' 20" N
6	3° 41' 40" W	40° 43' 20" N
7	3° 41' 40" W	40° 43' 40" N
8	3° 40' 40" W	40° 43' 40" N
9	3° 40' 40" W	40° 43' 00" N
10	3° 40' 00" W	40° 43' 00" N
11	3° 40' 00" W	40° 42' 20" N
12	3° 39' 20" W	40° 42' 20" N
13	3° 39' 20" W	40° 41' 40" N
14	3° 38' 20" W	40° 41' 40" N
15	3° 38' 20" W	40° 41' 00" N
16	3° 39' 00" W	40° 41' 00" N
17	3° 39' 00" W	40° 40' 00" N
18	3° 38' 40" W	40° 40' 00" N
19	3° 38' 40" W	40° 39' 40" N
20	3° 39' 00" W	40° 39' 40" N
21	3° 39' 00" W	40° 39' 20" N
22	3° 39' 20" W	40° 39' 20" N
23	3° 39' 20" W	40° 39' 00" N
24	3° 39' 40" W	40° 39' 00" N
25	3° 39' 40" W	40° 38' 40" N
26	3° 40' 20" W	40° 38' 40" N
27	3° 40' 20" W	40° 38' 20" N
28	3° 40' 40" W	40° 38' 20" N
29	3° 40' 40" W	40° 38' 00" N
30	3° 43' 20" W	40° 38' 00" N

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El terreno objeto de la solicitud se halla en parte dentro de la zona de reserva provisional a favor del Estado para recursos geotérmicos nombrada «Zona Madrid-Tres Cantos», de 2 de marzo de 1983, y la de los minerales radiactivos «Zona 57.^a-Duero-Ebro-Tajo», polígono B, de 12 de noviembre de 1982.

Madrid, 24 de julio de 1986.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-19.103-C (69956).

Admisión definitiva permiso de investigación «Minguete I», número 2.898 (0-1-0), de las provincias de Madrid y Segovia, solicitado por «Sociedad Minera San Albín», con domicilio en Madrid, calle Félix Boix, 8

Por «Sociedad Minera San Albín» ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 29 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), nombrado «Minguete I», número 2.898 (0-1-0), en términos municipales de Rasca-

fría (Madrid) y La Granja (Segovia), cuya designación, referida al meridiano de Greenwich, se verifica de la siguiente forma:

Vértice	Meridianos	Paralelos
1	3° 58' 40" O	40° 50' 00" N
2	3° 58' 20" O	40° 50' 00" N
3	3° 58' 20" O	40° 50' 20" N
4	3° 57' 20" O	40° 50' 20" N
5	3° 57' 20" O	40° 50' 40" N
6	3° 55' 40" O	40° 50' 40" N
7	3° 55' 40" O	40° 50' 00" N
8	3° 56' 00" O	40° 50' 00" N
9	3° 56' 00" O	40° 49' 40" N
10	3° 56' 40" O	40° 49' 40" N
11	3° 56' 40" O	40° 49' 20" N
12	3° 58' 00" O	40° 49' 20" N
13	3° 58' 00" O	40° 49' 00" N
14	3° 58' 40" O	40° 49' 00" N

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El terreno objeto de la solicitud no se halla dentro de ninguna zona de reserva a favor del Estado, propuesta ni declarada.

Madrid, 24 de julio de 1986.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-19.099-C (64663).

Admisión definitiva permiso de investigación «Calbache VI», número 2.913 (0-1-0), de la provincia de Madrid

Por «Sociedad Minera San Albín», calle Félix Boix, 8, Madrid, ha sido solicitado un permiso de investigación de 23 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), nombrado «Calbache VI», número 2.913 (0-1-0), en términos municipales de Colmenar Viejo, Guadalix de la Sierra, Pedrezuela y San Agustín de Guadalix, cuya designación, referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Meridianos	Paralelos
1	3° 40' 40" W	40° 44' 20" N
2	3° 39' 40" W	40° 44' 20" N
3	3° 39' 40" W	40° 44' 00" N
4	3° 39' 20" W	40° 44' 00" N
5	3° 39' 20" W	40° 43' 40" N
6	3° 39' 00" W	40° 43' 40" N
7	3° 39' 00" W	40° 43' 00" N
8	3° 38' 40" W	40° 43' 00" N
9	3° 38' 40" W	40° 41' 40" N
10	3° 39' 20" W	40° 41' 40" N
11	3° 39' 20" W	40° 42' 40" N
12	3° 39' 40" W	40° 42' 40" N
13	3° 39' 40" W	40° 43' 20" N
14	3° 40' 40" W	40° 43' 20" N

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El terreno objeto de la solicitud no se halla dentro de ninguna zona de reserva a favor del Estado.

Madrid, 20 de octubre de 1986.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-19.102-C (83399).